



12 de diciembre de 2011
Circular No. SBP-DR-0089-2011

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Átomo de Inversiones AT15.

Señor (a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que en sesiones de trabajo de esta Superintendencia de Bancos, se ha puesto de manifiesto la necesidad y conveniencia de ampliar la información requerida a través del Átomo de Inversiones AT06.

En ese sentido, esta Superintendencia ha estimado conveniente estructurar un nuevo Átomo de Inversiones denominado AT15 y adicionalmente, se han actualizado las tablas SB13, que detalla los instrumentos financieros, la tabla SB25 que detalla la calificación de riesgos y la tabla SB14 que detalla los tipos de monedas.

En atención a lo antes expuesto, el sistema ITBANK y el pre-validador estarán disponibles para su actualización a partir del 26 de enero de 2012, para lo cual las entidades bancarias deberán seguir el procedimiento acostumbrado.

Este nuevo requerimiento de información mantendrá su periodicidad mensual con las cifras al cierre de cada mes y los bancos deberán enviar la información utilizando la nueva estructura AT15 a partir del reporte del mes de enero 2012 en adelante. Se mantiene el plazo para reportar dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes al mes reportado.

En adición a lo expresado anteriormente, les informamos que se estarán realizando validaciones de calidad a la información de los meses de enero, febrero y marzo de 2012. En este sentido, esta Superintendencia requiere que durante el reporte de estos meses, los bancos envíen ambos átomos AT06 y AT15 con las cifras al cierre de cada mes. A partir del cierre del mes de abril de 2012, solamente se requerirá la información del AT15, el cual reemplazará al AT06.

Con la finalidad de brindar información más detallada sobre el contenido del nuevo átomo AT15, esta Superintendencia estará convocando a las entidades bancarias a una inducción durante este mes de diciembre, la cual será comunicada oportunamente.

Agradecemos al señor(a) gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de lo señalado en esta Circular.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

RM/adec

Adjunto: lo indicado.

[SB14- Monedas](#)
[Calificación de Riesgos](#)
[AT15](#)
[SB13-Títulos](#)